



CÓDIGO DEL CONCURSO: 200524/ASO/016	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 24/05/2024	BOUC: 24/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	
FACULTAD: DERECHO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho Penal militar. Derecho Procesal militar Derecho penitenciario militar	
PERFIL PROFESIONAL: Jurista especialista en Derecho penal, procesal y penitenciario militar	

Resolución de fecha 8 de JULIO de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, LETICIA ADELAIDA
MATA DE FRANCISCO, JESÚS
MATEO AYALA, ELADIO JOSÉ
MEILÁN IGLESIAS, GUILLERMO
MONAGO TERRAZA, JOSÉ ANTONIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
LÓPEZ SOTO, MISAEL ALEJANDRO	(3)
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(1)(2)(3)
SÁNCHEZ ROMERO, FERNANDO ANTONIO	(3)

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____



2º Composición de la Comisión de Selección:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
CARMEN OCAÑA DÍAZ-ROPERO	XABIER ETXEBARRIA ZARRABITIA
PILAR MARCO FRANCIA	IÑIGO ORTÍZ DE URBINA
NIEVES MARTÍNEZ FRANCISCO	AMPARO MARTÍNEZ GUERRA
IÑIGO SEGRELLES DE ARENAZA	JAVIER PAÍNO RODRÍGUEZ
PILAR PEITEADO MARISCAL	JOSÉ MANUEL CHOZAS ALONSO

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCÍA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:08/07/2024

SONIA BIRLANGA MEJÍAS